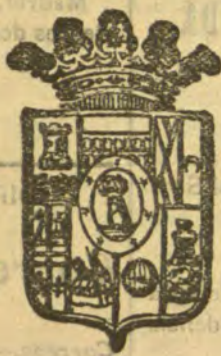


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,	0,80
Id. particulares, Id. Id. Id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Altonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Tranvías.—Explotación.

Como resolución del expediente instruido contra la Compañía Madrileña de Urbanización con motivo del descarrilamiento ocurrido en 17 de Marzo de este año en la línea del tranvía de Madrid Vallecas Canteras, este Gobierno civil ha dirigido al Director de la mencionada Compañía la comunicación que á seguida se transcribe.

«Con fecha 17 del corriente el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia hizo á este Gobierno civil la propuesta siguiente:

«Excmo Sr.: Visto el expediente instruido contra la Compañía Madrileña de Urbanización por un descarrilamiento ocurrido el 17 de Marzo último en su tranvía de Madrid-Vallecas-Canteras:

Resultando que dicho día 17 de Marzo salió de la estación del Pacífico á las diez y seis horas quince minutos la locomotora número 12, remolcando un coche de viajeros, y que en un terraplén de pequeña cota, existente á un kilómetro del pueblo de Vallecas, descarriló la mencionada máquina, quedando empotrada en el terraplén y sin desengancharse del coche de viajeros, que se mantuvo sobre la vía, no ocurriendo afortunadamente por tal circunstancia desgracias personales.

Resultando que el Sobrestante de Obras públicas, inmediatamente encargado de la inspección, al enterarse del accidente ocurrido, salió el día 20 á reco-

rrer la línea, encontrándola ya arreglada, y enterándose, según informe que recogió en dicho sitio, de que para encarrilar la máquina y reparar los desperfectos de la vía tuvo la Compañía suspendido el servicio hasta las once horas del día siguiente:

Resultando que el accidente se produjo en un tramo de vía en recta, y que, según el parecer del mencionado funcionario, la causa del accidente no pudo ser otra que algún asiento de la vía, en la que recientemente se habían ejecutado obras de reparación:

Resultando que, según reconoce la misma Compañía, ésta no dió parte del accidente á la Jefatura de Obras públicas de la provincia como era su deber y por lo cual el Ingeniero encargado de la inspección de la línea, propone se ordene al Director de la Compañía Madrileña de Urbanización que nunca, ni por ningún motivo, deje de llenar tan indispensable requisito:

Resultando que la Compañía, en su oficio de descargos de fecha 20 de Mayo de 1912 atribuye el descarrilamiento á la presencia de un objeto extraño colocado sobre los carriles, y añade que, á virtud de las disposiciones por ella adoptadas, el servicio quedó casi inmediatamente restablecido, por lo cual no creyó necesario dar cuenta al personal inspector de esta pequeña incidencia de la explotación, á fin de no causarle molestias innecesarias, no pudiendo admitirse, á su juicio, que la vía no quedase debidamente asentada, puesto que ninguna reparación hubo que hacer ni en la vía ni en el material, y puesto que ello equivaldría asegurar que su personal técnico desconoce el uso del nivel:

Resultando que la Comisión provincial en su dictamen de 20 de Junio último manifiesta que los daños causados por el accidente sólo perjudicaron á la Compañía, y que los cargos de la denuncia son simples referencias y suposiciones no comprobadas, por lo cual entiende que debe eximirse á la Compañía del pago de la multa que se propuso, si bien debe obligársela á que dé parte inmediatamente de los accidentes que ocurran en sus líneas:

Considerando que las causas que determinaron al Sobrestante encargado de

la inspección á girar una visita á la línea fueron las noticias que por la Prensa y los particulares se le dieron del accidente ocurrido, lo que hace suponer que éste no fuese de tan escasa importancia como indica la Compañía:

Considerando que los informes y referencias recogidos sobre el terreno por el citado Sobrestante le fueron suministrados, según manifestó el Ingeniero encargado no sólo por personas extrañas á la Compañía, sino por empleados de la misma, á quienes desde luego se creyó en el caso de interrogar:

Considerando que pudo quedar la vía perfectamente nivelada y producirse luego en ella asientos desiguales como consecuencia de las obras de reparación que la Compañía venía realizando, dando aquéllos lugar al descarrilamiento, objeto de este expediente, sobre todo si el maquinista, como también es dable presumir, puesto que se trataba de un tramo en recta, no marchaba con la debida precaución y si, por el contrario, con un exceso de velocidad:

Considerando que si á esta hipótesis y á la aseveración del Sobrestante, de haber estado interrumpido el servicio hasta las once del día siguiente al que ocurrió el descarrilamiento se las suponen desprovistas de fundamento, no hay tampoco razón para admitir como incontestable la explicación que da la Compañía de la causa productora del accidente ni la afirmación hecha por ella de que el servicio quedase interrumpido durante una media hora solamente; y

Considerando por último, que lo que no admite duda de ningún género es que la indeterminación de las causas productoras del descarrilamiento y de sus consecuencias obedecen en este caso á que la Compañía no dió parte inmediato del accidente como era su deber, y no pudo por consiguiente el Sobrestante recorrer la línea horas después de que aquél ocurriese, omisión á la que no deja de dar todo su valor la Comisión provincial al reconocer como obligación ineludible de la Compañía la de dar cuenta inmediata de los accidentes que se produzcan en sus líneas:

El Jefe que suscribe, vistos los artículos 12 y 29 de la ley de Policía de ferrocarriles y la Real orden de 9 de Agosto

de 1901, tiene el honor de manifestar á V. E. se sirva confirmar la propuesta de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de 30 de Marzo de este año, imponiendo á la citada Compañía la multa de 250 pesetas.

No obstante lo expuesto, V. E. en su más elevado criterio se servirá resolver lo que considere más acertado.»

Y este Gobierno civil, entendiendo no aparece probado que deba imputarse á la Compañía la causa determinante del accidente de que se trata, el cual no produjo daños, y si sólo un corto retraso en el servicio; y

Considerando por otra parte que esa Compañía no dió cuenta inmediata del descarrilamiento al personal inspector como era su deber, ha acordado desestimar la imposición de la multa que se propone y que se aperciba seriamente á la Compañía para que en lo sucesivo, y en casos análogos, produzca sin pérdida de momento los partes ó avisos que han debido cursarse en el accidente que motiva esta resolución.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

Ayuntamientos

ESTREMERAS

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Sánchez Camacho, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Pedro Sánchez Fernández de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Pedro Sánchez y Fernández es hijo de Ramón y de Agapita, cuenta cincuenta años de edad, natural de esta Villa, su estatura pequeña, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz

recia, fosas alargadas, un lunar en la cara.

Estremera, 27 de Julio de 1912.—El Alcalde, firmado.
(Núm. 2.927)

ADMINISTRACION
DEL
CORREO CENTRAL

ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Fuentidueña de Tajo á Rozalén del Monte, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en esta oficina, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Septiembre próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general, el día 10 del propio mes, á las once horas.

Madrid, seis de Agosto de mil novecientos doce.

El Administrador,
Julio Jiménez.

Modelo de proposición.

Don....., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para que conste, y como seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
(Núm. 2.935.) (E.—275.)

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza á Don Antonio Moreno Núñez, Oficial quinto que fué del Cuerpo de Correos y estuvo adscrito á esta Administración del Correo Central, ó sus herederos caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma provincia, comparezca por sí ó debidamente representado en esta Administración del Correo Central, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado como indemnización reglamentaria por extravío de cuatro pliegos de valores declarados; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Agosto de 1912.—El Administrador Delegado, Julio Jiménez.
(Núm. 2.921.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION UTILIDADES

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á las Zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta Oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Sociedad general de Montajes Metálicos.

Centro Jurídico Administrativo.
Sociedad de Cargadores de Mineral.
Eléctrica de Cazorla.
Sociedad Nueva Cantería de Colmenar de Oreja.

Idem de Productos Químicos.
Idem Concesionaria de Puerto Denla.
Idem Criaderos de Esponjas.
Idem La Hormiga.
Idem Fabricación y Transportes fúnebres.
Idem La Funeraria.
Idem general Gallega de Electricidad.
Idem Imprenta Alemana.

Agencia ejecutiva municipal

5.ª Zona.

Don Heliodoro Báñez, Agente ejecutivo municipal de la Zona 5.ª

Hago saber: Que con fecha 26 del pasado Julio se dictó providencia por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente providencia declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo, á los contribuyentes por el arbitrio municipal de valladas de distintos períodos del año 1911 y 1912, puestos el cobro en el segundo trimestre del corriente ejercicio, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, domiciliados en los distritos de la Universidad y Hospicio que comprende esta Zona, para que en el preciso término de cinco días se presenten en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle de San Vicente, 6, de cuatro á siete de la tarde, á satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, declararé incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo de 10 por 100, con arreglo al art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á los deudores que no hayan satisfecho sus descubiertos.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,
Heliodoro Báñez.
(A.—354.)

DIRECCION GENERAL
DE

Correos y Telégrafos

Correos.—Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse por esta Dirección general á la celebración de la venta en tercera subasta del contenido de 12 paquetes postales que en las verificadas en 30 de Abril y 30 de Julio últimos no fueron vendidos por falta de licitadores, se pone en conocimiento del público que el día 7 de Septiembre próximo se verificará el acto en el Negociado segundo de esta Dirección, á las diez de su mañana.

Los lotes que se sacan á la venta son los números 3, 5, 6, 8, 10, 15, 16, 17, 24, 25, 27 y 46 que figuraban en la relación publicada en la *Gaceta* el día 28 de Marzo último, rebajándose ún 25 por 100 del tipo marcado á cada lote en esa relación.

Madrid, siete de Agosto de mil novecientos doce.

El Director general,
Sagasta.
(E.—274.)

(Núm. 2.934.)

Administración de Contribuciones

DE LA

provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.ª de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

(Continuación.)

Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 2.

Gremio de Chocolaterías.

CUOTAS
para el Tesoro.
Pesetas.

Timoteo Ceñal, Desengaño, núm. 26.....	255
Francisco Gorbea, Fuencarral, 101.....	225
Carmen Fernández, Abada, 24.....	225
Francisco Gorbea, Recoletos, 11.....	225
Macario Pastor, Marqués de la Ensenada, 6.....	200
Joaquín González, Madera, núm. 1.....	180
Celedonio Rodríguez, Sagasta, 14.....	180
Francisco Gorbea, Colegiata, 13.....	180
Eduardo Varela, Castellana, 19.....	160
Celestino García, Augusto Figueroa, 35.....	156
Alfonso Gómez, Marqués de la Ensenada, 6.....	156
Antonio Merás, Alberto Aguilera, 26.....	156
Manuel Fernández, Fuencarral, 71.....	156
Enrique Gárate, Lavapiés, núm. 51.....	143
Saturnino Serrano, Ciudad	

Rodrigo, 6 y 8.....	130
Pedro Martín, Hortaleza, núm. 44.....	123
Emilio Neira, Maldonadas, núm. 1.....	123
Ildefonso Herranz, Barquillo, 30.....	123
Juan Gil, Alcalá, 80.....	108
Mariano Escolar, Jacometrezo, 8.....	108
Benito Quintián, Infantas, núm. 16.....	108
Ceferino Garrido, Abada, núm. 21.....	108
Manuel Aparicio, Valverde, 11.....	60

Tarifa 1.ª—Clase 11.—Número 3.
Establecimientos de pupilajes de caballerías.

Antonio Torres, Santo Tomé, 2.....	156
Celina Moett, Piamonte, 10.	156
Francisco Herete, plaza del Rey, 6.....	156
Antonio Sibrado, Caños, 1.	156
Jaime García, Villalar, 3...	156
Antonio Hernández, San Miguel 10.....	156

Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 4.

Gremio de Cervezas y bebidas gaseosas.	
Augusto Comas, plaza del Príncipe Alfonso, 7.....	260
Agapito de Miguel, Clavel núm. 3.....	240
Pablo Valdivieso, Hortaleza, 1.....	240
José María Delgado, Cruz, núm. 43.....	240
Lázaro Martín, San Bernardo, 45.....	204
Fernando V. Herranz, Alcalá, 14.....	156
Pío de los Casares, Maldonadas, 11.....	156
Pío de los Casares, Limón, núm. 3.....	140
Francisco José Álvarez, Eloy Gonzalo, 4.....	120
Manuel Quiroga, Obelisco, núm. 9.....	120
Patricio Zaldo, Alameda, 1.	120
Micaela Rero, Silva, 49....	110
Juan Torija, Angel, 3.....	81
Manuel Ferrer, Valverde, 9.	
Pío de los Casares, Santa Isabel, 34.....	81

Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 5.

Gremio de Paradores y Mesones.	
Miguel Garrido, Atocha, núm. 147.....	231
José Ruiz, Parador de Muñoz.....	156
Dionisia García, Tabernillas, 4.....	151
Antonio Villabrilla, Toledo, núm. 102.....	151
Celestino Pellico, Toledo, núm. 123.....	151
Manuel Fernández, Toledo, núm. 96.....	151
Domingo Barrios, Fuencarral, 157.....	151
Domiño Jiménez, plaza de la Cebada, 4.....	151
Valeriano Cid, Cava Baja, núm. 14.....	151
Domingo Pérez, Segovia, núm. 27.....	146
Fausto Alonso, plaza del Conde, 3.....	146
Jacinto García, Conde Duque, 17.....	136

Tarifa 1.^a—Clase 11.—Núm. 6.
Gremio de Abacerías (Casco).

Carlos Martín, Duque de Osuna, 3.....	250
Lorenzo Criado, Plaza de la Cebada, 122.....	250
Joaquina Feito, Cava Baja, número 42.....	230
Rufina Alonso, Noviciado, número 5.....	210
Francisco Pérez, San Onofre, 3.....	200
Antonio Herranz, Veneras, número 2.....	200
Ceferino Rivera, Plaza de Olavide, 20.....	200
Daniel Rodero, Serrano, 16.....	200
Victoriano Pérez, Embajadores 26.....	200
Blas Alvarez, León, 40.....	200
Toribio González, Costanilla de los Desamparados, número 3.....	190
Antonio Peñalva, Barbieri, número 8.....	180
Pedro Martín, Quiñones, 11.....	180
Juan Francisco Prieto, Fe, número 13.....	180
Jerónimo Alvarez, Moratín, número 19.....	180
Dolores Castillo, Fuencarral, 94.....	180
Segundo Fernández, Pozas, números 7 y 9.....	180
Valeriano Andradas, Alamo, 14.....	180
Julio del Olmo Divino Pastor, 14.....	180
Santiago Martín, Bolsa, 9.....	180
Constantino Sánchez, Serrano, 98.....	180
José Pantó, Segovia 16.....	180
José Fernández, Plaza del Carmen, c. 56 y 58.....	180
José Pérez, Espíritu Santo, número 20.....	180
Miguel Ibáñez, Ruda, 3.....	180
Víctor Salvadores, Mesón de Paredes, 29.....	180
Benito Anguita, Ayala, 9.....	180
Luis Fernández, Cava Baja, número 32.....	180
Santiago Rodríguez, Mendi-zábal 42.....	170
Santiago Viñambres, Caravaca, 15.....	170
Lorenzo Pollán, Noviciado, número 10.....	170
Angel Arias, Torrecilla, 16.....	170
José García, Esgrima, 6.....	170
Toribio Lozano, Calatrava, número 26.....	170
Pedro Franco, Acuerdo, 10.....	170
Emilio García, Lavapiés, número 49.....	170
Santiago Neila, Malasaña, núm. 28.....	170
Emilio Bach, San Rafael, núm. 13.....	170
Nicolás Caballero, Monte-león, 16.....	170
Domingo Prieto, Tres Cruces, 4.....	170
José Gómez, Amparo, 53.....	170
Tomasa Ferrero, Plaza San Miguel, 5.....	170
Pedro Ayuso, Embajadores, núm. 27.....	170
María Martínez, San Marcos, 13.....	170
Faustino Cáceres, Martín de los Heros, 27.....	170
Aquilino Méndez, Amanuel, núm. 34.....	170

Fulgencio Alvarez, Vergara, 10.....	170
José Martínez, Tribulete, 6.....	170
Manuel San Matín, Avemaría, 10.....	170
Enrique Alvarez, Corredera Alta, 14.....	170
José Martínez, Lavapiés, 7.....	170
Mercedes Aznardo, Valencia, 14.....	170
Miguel Pardo, Travesía Bringas, 1.....	170
José de Cabo, San Andrés, núm. 33.....	170
Josefa Pérez, Pelayo, 6.....	170
Pilar Rodríguez, Hortaleza, 150.....	170
Manuel Pérez, Gravina, 14.....	170
Manuel Pastor, Ruda, 10.....	170
Carlos Torrego, Jorge Juan, núm. 18.....	160
José Acero, Andrés Borrego, 8.....	160
Domingo Herranz, Don Martín, 21.....	160
José Martín, Amparo, 18.....	160
José Fernández, Tribulete, núm. 17.....	160
Santiago Rodríguez, Minas, número 20.....	160
Isidro Moya, Alberto Aguilera, 23.....	160
Angel Neila, Santa Isabel, número 37.....	160
Cándido Acevedo, Marqués de Toca, 5.....	160
Santiago Grandas, Luchana, 28.....	160
Tomás Alvarez, Santa Lucía, 5.....	160
Francisco García, Torrijos, núm. 3.....	160
Gregorio del Río, Escorial, núm. 5.....	160
Santos García, Cardenal Cisneros, 4.....	160
Manuel Alonso, Plaza de la Cebada, c. 90.....	160
Demetrio García, Cardenal Cisneros, 49.....	160
Isidro Diaz, Bailén, 39.....	160
José Panizo, Mira el Sol, 8.....	160
Ramón Fernández, Corredera Alta, 17.....	160
Manuel Gallo, Tres Cruces, núm. 5.....	160
José Argüello, Río, 18.....	160
Lucas Cepedano Plaza Santo Domingo, 4.....	160
Antonio Luna, Embajadores, 62.....	160
Rogelio Novo, Segovia, 51.....	160
Victoriano Martínez, Conde Duque 5.....	160
Victoriano Blasco, Amanuel, número 20.....	160
Miguel Esteban, Felipe IV, núm. 4.....	160
Santos Blanco, Claudio Coello, 42.....	160
Concepción Azofra, Huertas, 60.....	160
Isidro Pérez, Amparo, 28.....	160
Juana Martín, León, 36.....	160
Ildefonso Arribas, El o y Gonzalo, 14.....	160
Inocencio Segura, Pacífico, número 12.....	160
Leandro Alonso, Princesa, número 3.....	160
José Fernández, Fe, 17.....	160
María Martínez, San Bernabé, 10.....	160
José Arias, Santa Isabel, 9.....	160

Ambrosio Ortiz, Noviciado, 20 y 22.....	160
Manuela Estévez, Paseo Atocha, 15.....	160
Luis Alonso, Ilustración, 14.....	160
Mariana Barrera, Santa Feliciano, 16.....	160
Antonio Cirvian, Desengaño, 1.....	160
José de Cabo, San Vicente, número 30.....	160
Francisco Robles, Alcalá, número 102.....	160
José Fernández, Plaza Olavide, c. 108.....	160
Vicente Fernández, Plaza de la Cebada, c. 76.....	150
Miguel Criado, Calatrava, núm. 12.....	150
Zacarías Gutiérrez, Palma, núm. 58.....	150
José Varela, Embajadores, núm. 13.....	150
Pedro Pérez, Fe, 9.....	150
Tomás Prieto, Ronda de Toledo, 26.....	150
Cipriano Sánchez, Fuencarral, 152.....	150
Prudencio García, Ronda de Segovia, 10.....	150
Agustín Pollan, Sagasta, 28.....	150
José Pérez Alonso, Palma, núm. 50.....	150
Fermín Fernández, Príncipe de Vergara, 6.....	150
Pedro Núñez, Calatrava, núm. 37.....	150
Bárbara Ibáñez, Alcalá, 137.....	150
Gregorio Simón, Valencia, núm. 15.....	140
Matías Fernández, Cardenal Cisneros, 40.....	140
Dolores de Miguel, Primavera, 10.....	140
Antonio Pérez, Carnero, 2.....	140
Francisco Galindo, Espíritu Santo, 25.....	140
Cipriano Pérez, Ruda, 2.....	140
Francisco Alonso, Leganitos, 38.....	130
Miguel Molina Los Madrazo, 18.....	130
José Menéndez, Raimundo Lulio, 19.....	130
Valentín Feito, San Bernardo, 88.....	130
Tomás Alcaide, Cabestros, 16 y 18.....	130
Josefa Jacinta Iribarren, Mesón de Paredes, 53.....	122
Francisco Argiz, Ruda, 18.....	120
Severo Rubio, Isabel la Católica, 16.....	120
Florentino Velasco, Espíritu Santo, 18.....	120
Toribio Lozano, San Mateo, 15.....	120
Francisco del Barrio, Valencia, 4.....	120
Baldomero Cortés, Manzanares, 5.....	120
Clemente García, Calatrava, 8.....	120
Manuel Cuadrado, Torrecilla, 5.....	120
Gabriel Blanco, Conde de Romanones, 18.....	110
Jesús Chao, Cuchilleros, 20.....	110
Bernardo Rabadán, San Pedro, 9 y 11.....	110
Raimundo Cano, Carrera de San Francisco, 15.....	110
Petra Fernández, Mesón de Paredes, 18.....	100

Clemente García, plaza de la Cebada, c. 264.....	100
Juan Antonio Fernández, Pacífico, 12.....	80
Rafael Segura, Pacífico, número 19.....	60
Ambrosio Lérda, Segovia, núm. 29.....	60
Esteban Fernández, Silva, núm. 25.....	60
Aquilino Blanco, Pelayo, 30.....	60

Tarifa 1.^a—Clase 11.—Núm. 6.

Gremio de Abacerías de la 5. ^a base.	
Pedro Arroyo, García de Paredes, 26.....	102
Juan Pellón, Paseo de San Bernardino, 6.....	102
Marcelino Otero, Embajadores, 78.....	102
Isabel Itmal, Miguel Angel, núm. 16.....	102
José Peña, Bravo Murillo, núm. 10.....	102
Felipe Gayo, Embajadores, núm. 89.....	102
Luis Camal, Bravo Murillo, núm. 64.....	102
Manuel López, Torrijos, 18.....	102
Marcelino Otero, Embajadores, 72.....	102
Santiago Cabo, Santa Engracia, 75.....	102
Servando del Pozo, Paseo de la Plaza de Toros, 11.....	102
Raimundo Ponz, Galileo, 14.....	102
Eduardo Pérez, Tarragona, núm. 1.....	102
Gregorio Berriando, Torrijos, 22.....	102
José Duce, Labrador, 7.....	102
Josefa Baciero, Galileo, 50.....	102
Mariano López, Blasco de Garay, 26.....	102
Luis Alonso, Blasco de Garay, 7.....	102
José Arroyo, Labrador, 20.....	102
Cándido Gallo, Santa Engracia, 97.....	102
Cludio Aceña, Princesa, 53.....	102

Tarifa 1.^a—Clase 11.—Núm. 6.

Gremio de Abacerías de la 10. ^a base.	
Luis Chillón, Viriato, 19.....	40
Manuel Porres, Cerro de los Cobos.....	30
Santiago Casquero, paseo de los Melancólicos, 2.....	30
Nicolás Mora, General Ricardos, 46.....	30
Julían Cuesta, Carretera de Toledo.....	30
Basilta Faure, Antonio López, 36.....	30
Nicolás Esteban, Teruel, 1.....	30
Gregorio Sanz, Nielfa, 4.....	30
Mariano Arbella, paseo de Indalecio.....	30
Casimiro García, Camino Viejo de Canillas.....	30
Eusebio Fernández, Canillas, 26.....	30
Florentino Cantero, Almanza, 4.....	26
Eleuterio Gil, General Ricardos, 10.....	24
Juana Barrachina, Tenerife, núm. 4.....	17
Guillermo Rosendo, Bravo Murillo, 119.....	17
Lucio Lozoya, Ticiano, 22.....	8
Segundo Fernández, Ribera del Manzanares, 63.....	8
Miguel Embid, Carretera de Extremadura, 8.....	8

Bernabé Rojo, Bravo Muri- llo, 125.....	8
<i>Tarifa 1.ª clase 11.—Núm. 8.</i>	
Tiendas de gorras y monteras.	
Rosario Muñoz, plaza Ma- yó, 25.....	156
Teodoro Enqueta, plaza Mayor, 25.....	156
Vicenta Herrero, plaza Ma- yó, 27.....	156
Vicenta Herreño, plaza Ma- yó, 12.....	156
Remedios Dalbell, Serrano, núm. 34.....	156
María Aguado, Estudios, núm. 18.....	156
Nicolás Blanco, Maldona- das, 1.....	156
María Aguado, Estudios, núm. 22.....	156
Leopoldo Justas, plaza Ma- yó, 30.....	156
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 9.</i>	
Gremio de Leñas y carbones por menor.	
Anselmo Rubio, Conde de Xiquena, 3.....	228
Emilio Fajate, Rosario, 13..	192
Francisco Alvarez, Goya, 7.	156
Pedro López, Gonzalo de Córdoba, 15.....	156
Antonio Vidal, Los Madra- zo, 25.....	150
Ramón Mayo, Relatores, 18.	150
Manuel Mayo, Academia, 5.	150
Manuel Antón, Zorrilla, 2..	150
Domingo Parrondo, Horno de la Mata, 7.....	150
José Acero, Cuesta de San- to Domingo, 12.....	144
Manuel Antón, Huertas 29.	138
Salvador Riesgo, Infante, 7.	138
Elena Tinimes, Hermosilla, número 25.....	126
<i>Tarifa 1.ª Clase 11.—Número 10.</i>	
Gremio de Aguas minerales.	
Ruperto J Chavarrí, Doctor Fourquet, 27.....	156
La Margarita Loeches, Jar- dines, 15.....	156
Rafael de Cartena, Reina, núm. 21.....	156
Manuel Gómez de Figueroa, Reina, 45.....	156
Pablo González, Serrano, núm. 90.....	156
Angel Lorca, Velázquez 20.	156
Martina Domínguez, Vene- ras, 12.....	156
Francisco Meñacas, Cuesta de Santo Domingo, 13...	156
Francisco Santos, Cruz, 30.	156
Miguel Cid, Romanones, 20.	156
Antonio Gret, San Bernar- do, 13.....	156
Mariano Cabrelles, Car- men, 36.....	156
Benito Pérez, Palma, 60...	156
Darío Aparicio, Olmo, 34..	156
Francisco Segovia, Valen- tía, 2.....	156
Darío Aparicio, Ceres, 4...	156
Francisco Segovia, Barco, núm. 13.....	156
Ramón Gómez, Jesús y Ma- ría, 8.....	156
Darío Aparicio, Sagunto, núm. 13.....	156
Francisco Segovia, San Vi- cente, 3.....	156
Ramón Gómez, Factor, 4..	156
Francisco Segovia, Rodas, núm. 3.....	156
Andrés Lázaro, Acuerdo, 1.	156

Andrés Lázaro, Ronda de Atocha, 22.....	156
Andrés Lázaro, Costanilla de San Andrés, 2.....	156
Dolores Boyoni, Jovellanos, núm. 5.....	156
José López Alerudo, Fac- tor, 16.....	156
Darío Aparicio, Solana, 13 y 15.....	156
Andrés Lázaro, Barco, 43..	156
Andrés Lázaro, Travesía del Fúcar, 22.....	156
Antonio Díaz, Pelayo, 66..	156
José García Ardura, Cala- trava, 14.....	156
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 11.</i>	
Vendedores por menor en portal de Quincalla.	
Vara y López, Príncipe, 5..	156
Sixto Romero, Puerta del Sol, 8.....	156
Juan Mínguez, Montera, 9.	156
Dolores Cabarro, Carretas, núm. 22.....	156
Antonio Rodríguez, San Bernardo, 5.....	156
Luis Dubosc, Arenal, 5....	156
Francisco Mielgo, Montera, núm. 8.....	156
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 13.</i>	
Gremio de Colchones de lana.	
Joaquín Belóuz Hortaleza, núm. 1.....	185
Antonio Peña, León, 33....	185
Victoriano Martínez, León, núm. 27.....	185
Eduardo Crespo, Concep- ción Jerónima, 23.....	185
Petra Maldonado, Hortale- za, 60.....	161
José Orchando, Augusto de Figueroa, 41.....	161
José Gonzalo, Corredera Baja, 22.....	161
Daniel Berenguer, Imperial, 5 y 7.....	161
José González, Puebla 12.	161
Joaquín Moreno, Puebla, 5.	161
Antonio Cuesta, Fuenca- rral, 92.....	161
Santos García, Leganitos, 27	161
José La Rosa, San Felipe de Neri, 4.....	161
José Saullchi, Barquillo, 30.	161
Lesmes Marina, Tudescos, núm. 67.....	161
Manuel Hernández, Costa- nilla de los Angeles, 16..	161
Crisanto Mora, Fuentes, 3..	161
Eduardo Vidal, San Barto- lomé, 2.....	161
Martín Martínez, Serrano, núm. 52.....	125
José González, Jacometre- zo, 30.....	125
Eustaquio Palacios, Santia- go, 14.....	125
Mariano Marina, San Ono- fre, 8.....	125
Tomás Monge, Pelayo, 68..	125
Pedro Ardilla, Nalasaña, 19	125
<i>Tarifa 1.ª—Clase 11.—Núm. 14.</i>	
Gremio de Casas de huéspedes.	
Rufino Rodríguez, Barqui- llo 8 duplicado.....	161
Pilar Vicente, Montera, 44.	161
Vicente Cosme, Conde de Aranda, 7.....	161
Manuel Díaz plaza del Prin- cipe Alfonso, 17.....	161
Francisco Montoya, plaza de Bilbao, 9.....	161

Soledad Malo, Atocha, 8, 10 y 12.....	161
Juan Blas Ortega, Alcalá, 4.	161
María de la Paz Mayora, Desengaño, 10.....	156
José Fons Ruiz, Prado, 2..	156
Francisco Taluena, Ma- yó, 32, tercero.....	156
Ramona Boto, Peligros, 3, tercero.....	156
Francisco Calvo, Fuenca- rral, 26, segundo.....	156
Francisca Muñoz, Pontejos, 4 principal.....	156
Juan Blanco, Sevilla, 4 y 6	151
Miguel Palmero, Jardines, número 33.....	151
Carleta Boto, Peligros, 3...	151
Soledad Martínez, Monte- ra, 17.....	151
Regino Barberá, Núñez de Arce, 11.....	151
Benita Fernández, Alcalá, número 3.....	151
Domingo López, Fuenca- rral, 43, segundo.....	151

(Continuad.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se hace saber la muerte intestada de Isidro Neira Lera, natural de Zamora, de cuarenta y cinco años, soltero, barrendero y vecino de esta Corte, hijo de Dionisio y de Nicolasa, y que han comparecido solicitando su herencia sus hermanos Angel, Valentin, Encarnación, Manuel y Francisco, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que, en término de treinta días, comparezcan á reclamarlo.

Dado en Madrid á primero de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.,

A. Luis Rubio.

(C.—132.)

CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos seguidos sobre abintestato de Don Dionisio Fernández Alcalde, se sacan á pública subasta, por término de días y tipo de ocho mil ciento diez y seis pesetas, precio de la tasación, en un solo lote, los bienes ocupados é inventariados, que consisten en diferentes muebles, efectos y enseres.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez y seis de Agosto próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, advirtiéndose que no se admitirá postura inferior al expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse

el remate á calidad de ceder á un tercero, Madrid, veintisiete de Julio de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Felipe Torres

El Secretario,

Joaquín Ferrer.

(Núm. 2.851.)

(C.—131.)

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Pedro José de Veiga y Alonso, que ocurrió el 30 del mes de Enero de 1901 en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Capital: era natural de Villameá (partido de Ribad-o), provincia de Lugo, hijo legítimo de los finados José y Juana, y casado con María Herrero Abascal; según certificación del Registro general de actos de última voluntad, no consta que hubiera otorgado testamento; y, por último, que como pariente colateral ha comparecido en reclamación de la herencia su sobrina Doña María Veiga y Veiga declarada pobre en legal forma para seguir el expediente.

En su virtud, y por el presente, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, contado desde el siguiente hábil al de la inserción del edicto en los periódicos oficiales BOLETINES de las provincias de Madrid y de Lugo y en el *Diario de Avisos* de esta Corte, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á treinta de Julio de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

Ante mí:

Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.884.)

(C.—132.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, á solicitud deducida por Doña Sofía Encinas del Moral, para que se declare la ausencia de su marido Don Miguel Zamora Bracóna, natural de esta Corte, hijo de Don Manuel y de Doña Tiburcia, se ha acordado llamar á éste por nuevos edictos, haciendo un segundo llamamiento por igual término de dos meses, tanto á aquel como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si el mismo no se presentase, previniéndose á éstos que deberán verificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado; y que se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, primero de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez,

Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.883.)

(C.—130.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.614.—MADRID